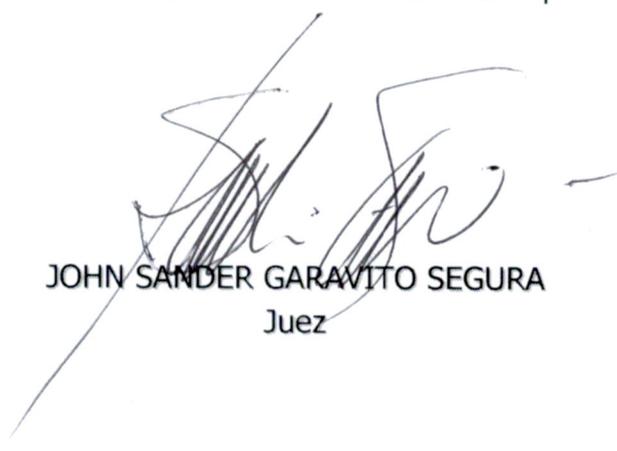


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00206

Previamente a resolver sobre la notificación personal de la parte demandada mediante mensaje de datos, alléguese evidencia de cómo obtuvo la información de la dirección electrónica de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- CD de 24 de marzo de 2020.